RUC.: 0992851651001

FACTURA

No.: 001-902-000000632

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1612202401099285165100120019020000006324380061813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2024-12-16T08:01:51-05:00

AMBIENTE: PRODUCION

C L A V E D E A C C E S O

1612202401099285165100120019020000006324380061813

SICMAFARMA ECUADOR S.A.

Dir. Matriz: NUMA POMPILIO LLONA S/N Y RIO GUAYAS

Dir. Sucursal: PUERTO SANTAANA, NUMAPOMPILIO LLONAS

Teléfono: 0

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN GENERAL

Agente de Retención Resolución No. 1

Razon Social: VERA TREJO JUAN CARLOS **RUC/CI:** 0927255935001

Fecha Emisión: 16/12/2024 **Guia de Remisión:**

Dirección CARRETERO: VIA DAULE KILÓMETRO: 26 1PUENTE LU CONJUNTO: COOP LOS PINOS NUMEROINTERCIA Teléfono: 0997611246

Cod. Principal	Descripción	LOTE	VENCE	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
0501050017	FITOMENADIONA 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE	24.07.5916	2027/07/30	200.00	0.2700	54.00

Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	54.00	0	0

SUBTOTAL SIN DESCUENTOS	54.00
VALOR DESCUENTOS	0.00
VALOR DESCUENTO ADICIO.	0.00
SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	54.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	54.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
VALOR TOTAL	**54.00**

Información Adicional:

Email: veratrejojuancarlos@gmail.com

Info trasferencia: Banco del Pichincha Cuenta corriente # 2100270551 RUC:0992851651001 Razon Social: SICMAFARMA ECUADOR S.A.

Psd: Por favor enviar el comprobante de transferencia al correo electronico comercial@sicmafarma.com y sicmafarma.com y contabilidad.ecuador@sicmafarma.com

Somos contribuyente Régimen general, sujetos a retenciones 1.75% en impuesto a la renta Cód. 312

El Art. 50 de la LORTI establece que los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En caso de enviar el comprobante fuera del plazo establecido deberán cancelar la totalidad de la factura.

POLITICAS DE CAMBIO Y DEVOLUCIÓN

Se aceptan devoluciones con efecto contable sobre la factura o con el objeto de canje, por:
1. Productos con daños en el envase o empaque, ocasionados durante el proceso de entrega, siempre y cuando el cliente reporte en guía del transportador al recibir los productos de cadena de frío o controlados, o como máximo cuando reporte por escrito dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción en el caso de los demás productos.

2. Productos con pérdida de la calidad atribuible al proceso de fabricación.

3. Error en el pedido debido a SICMAFARMA: entrega fuera de tiempo, diferencia entre la orden de compra y la factura y/o el despac entrega incorrecta, mercancía no solicitada.

4. Error en el pedido debido al Cliente: solicitud errada de producto en cantidad, concentración o nombre. En este caso el cliente d informar dentro de máximo los cinco (5) días siguientes a la recepción y asumir el valor de los fletes de la devolución. Este concepto aplica para productos de cadena frio o controlados.

Para aceptar alguna de las causales anteriores:
1. Los productos deben haber sido adquiridos directamente a SICMAFARMA.

2. Antes de proceder a la devolución, el cliente debe “obtener la aprobación previa” de Sicmafarma, la cual se hace de acuerdo a parámetros enunciados arriba.

3. Para obtener la aprobación previa, envíe a jefenacional.ventas@sicmafarma.com el formato de devoluciones indicando: produc lotes, cantidades, causas de la devolución, facturas relacionadas y declaración del responsable de calidad del cliente garantizando los productos se han almacenado en condiciones adecuadas.

4. Los productos deben tener: a) la presentación comercial con las unidades completas b) sin mezcla de lotes c) en empaque
y envase original en perfecto estado (excepto unidades rotas o empaques deteriorados durante el despacho y d) empaques y enva sin sellos rotos, marcas y/o etiquetas que no correspondan al producto.

Sicmafarma NO se responsabiliza de mercancías devueltas que NO hayan cumplido el procedimiento anterior.
No se aceptan devoluciones con efecto contable, ni canjes en los siguientes casos:

1. Productos que no cumplan con alguna de las cinco causales de aceptación.

2. Medicamentos controlados y/o de cadena de frío, que al momento de la recepción y no se reporten daños en envase o empac averías, roturas y/o faltantes.

3. Otros productos con faltantes, averías en envase y/o empaque, si pasadas 72 horas desde la recepción de la mercancía no se reportado al correo de asesor.costa@sicmafarma.com.

4. Devoluciones realizadas sin la autorización previa y escrita del área de Calidad de Sicmafarma.

5. Unidades NO soportadas debidamente en el formato “RETIRO DE PRODUCTO” https://shorturl.at/hnBU8 o en una carta en pa membretado del cliente en la que conste: i) numero de la factura, ii) causal de devolución, iii) evidencia fotográfica y iv) número ordene de compra de ser aplicable.

6. Productos que se devuelvan por baja rotación o con inadecuada rotación de inventarios.

7. Productos que son de baja rotación y solicitud específica.

8. Productos que no hayan cumplido con las especificaciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante.

9. Productos hasta con 30 días de caducados o con menos de 6 meses para su vencimiento, salvo que cuenten con carta compromiso de Sicmafarma.

10. Presentaciones comerciales incompletas.

11. Productos para destruir.

12. En caso de que se acepte la devolución por alguno de los puntos anteriores, la mercancía se liquidará como máximo al 50% precio de venta de acuerdo a la fecha en que fue adquirida.

Sector Público